Raúl Ocampos Rojas, 31 de marzo de 2023.-

Señor: Abog. Pablo Seitz Ortiz
Diretor Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Cerro Cora, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, a fin de ACLARAR PUNTOS OBSERVADOS en el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL- ID N° 423.199 y es cuanto sigue:

Con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere Justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivas en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato."

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al 20% del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos. se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones de este rubro.

Sin otro en particular me despido de Usted, deseándole éxitos en tal delicada función.

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Mirtha Graciela Gómez Rojas
Encargada de UOC
Municipalidad de Cerro Corá